

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE SEIS (6) PROMOTORES TURÍSTICOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A**

<b>1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>2</b>
<b>2. NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>	<b>2</b>
<b>3. CARÁCTER DE LA PLAZA</b>	<b>2</b>
<b>4. FUNCIONES DEL PUESTO</b>	<b>2</b>
<b>5. REQUISITOS</b>	<b>3</b>
<b>6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.</b>	<b>3</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>8. PUNTUACIÓN Y BAREMO.</b>	<b>5</b>
<b>9. TRIBUNAL.</b>	<b>7</b>
<b>10. PUBLICIDAD.</b>	<b>7</b>
<b>11. CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>8</b>

## **BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE SEIS (6) PROMOTORES TURÍSTICOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A**

### **1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

Promotor turístico

### **2. NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS**

6 puestos

### **3. CARÁCTER DE LA PLAZA**

- Contrato temporal a media jornada.
- Duración 1 mes.
- Grupo profesional: 6.
- Categoría: Azafato/a de congresos
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias
- Periodo de prueba: Según convenio
- Sueldo bruto anual: 9.361,24 €

### **4. FUNCIONES DEL PUESTO**

Tareas informativas en las principales playas del litoral asturiano y otras zonas de interés turístico para la promoción y concienciación del uso transporte público para el traslado a las mismas durante los meses de verano.

## 5. REQUISITOS

### 5.1 REQUISITOS MÍNIMOS

#### - TITULACIÓN

Titulación de bachiller o similar

Todos aquellos aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acompañar la correspondiente credencial de homologación.

#### - EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia de al menos 6 meses en tareas de promoción de grupo profesional 6 o superior.
- Incorporación inmediata
- Permiso de conducir clase B en vigor.

### 5.2 OTROS REQUISITOS

Conocimientos en idiomas

## 6. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las **14:00 horas del día 24 de junio de 2024.**

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección de correo [empleo@serpasa.es](mailto:empleo@serpasa.es) indicando en el asunto "PROMOTOR TURÍSTICO".

Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en [www.serpasa.es](http://www.serpasa.es).

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae actualizado**

- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detallen tanto la experiencia como la formación requeridas y valorables.
- **Informe de vida laboral actualizado**
- **Copia de la titulación académica**
- **Fotocopia del DNI en vigor**
- **Fotocopia del permiso de conducir en vigor.**
- **Copia de los diplomas, títulos y/o certificados, en el caso de incluir formación a baremar.**

**IMPORTANTE:** Los anteriores documentos requeridos para ser admitido en el proceso, se presentarán en un documento único en formato PDF.

**LA NO PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN AL PROCESO.**

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado:

### **FASE I. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

SERPA, S. A. publicará la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

### **FASE II. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

De los candidatos admitidos al proceso y recogidos en la Relación Definitiva de Personas Admitidas, se valorará por parte del Tribunal los méritos y experiencia profesional acreditados conforme al baremo que se recoge en estas bases, publicando en la web corporativa mencionada la puntuación obtenida por cada uno de ellos en orden de mayor a menor puntuación, en atención al contenido de la Declaración Responsable y respaldada por

el Informe de Vida laboral y Diplomas aportados, presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA, S. A.

En caso de que se presente un único candidato que reúna los requisitos mínimos de formación y experiencia profesional, el Tribunal podrá optar por no realizar la puntuación de los méritos y experiencia aportados.

**Los diez (10) candidatos mejor puntuados en esta Fase accederán a la siguiente.**

#### **FASE IV. ENTREVISTA PERSONAL**

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada en atención a las competencias personales y profesionales del puesto a desempeñar.

#### **FASE V. RESOLUCIÓN, COMPROBACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El Tribunal requerirá a la persona candidata propuesta para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presente la documentación original acreditativa de su titulación, de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que la persona candidata propuesta no presente la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, convocando al siguiente de la lista por orden de prelación.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

### **8. PUNTUACIÓN Y BAREMO.**

La puntuación total máxima es de 65 **puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

## **A) FASE II. MÉRITOS Y EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 45 puntos)**

### EXPERIENCIA LABORAL. (Máximo 30 puntos)

- Tiempo trabajado como como promotor turístico (grupo de cotización 6) dentro de los cinco (5) últimos años:

### FORMACIÓN (Máximo 15 puntos)

1.- Formación acreditada en aplicaciones del idioma y/o en otras áreas de conocimiento acordes con las funciones del puesto de una duración mínima de 30 horas, con arreglo a la siguiente puntuación:

- Entre 30 y 50 horas: 0,5 puntos
- Entre 51 y 100 horas: 1 punto
- Entre 101 y 200 horas: 2 puntos
- Entre 201 y 300: 3 puntos
- Más de 301 horas: 4 puntos

La formación deberá haber sido impartida por entidades oficiales y homologadas a tal fin y se acreditará mediante certificado de la entidad formadora o diploma acreditativo de la formación en el que habrá de venir ineludiblemente el número de horas de formación. No se valorarán aquellos cursos en cuya certificación no figure expresamente acreditado el número de horas de duración.

No se entenderá como formación complementaria la asistencia a jornadas, seminarios o congresos.

2.- Formación técnica en los siguientes ciclos formativos de Formación Profesional:

- Técnica Superior o Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, 4 puntos
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, 4 puntos

3- Grado universitario de Turismo, 4 puntos

Los DIEZ (10) candidatos mejor puntuados en esta Fase accederán a la siguiente. (En caso de empate a puntos en el puesto 10 pasarán todos aquellos que se encuentren en dicha situación)

## **B) FASE IV. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 20 puntos)**

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada se realizará una entrevista personal que versará sobre la exposición curricular, la actualización de sus conocimientos y las funciones a realizar.

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, proactividad, trabajo en equipo, autonomía, ...).
- Conocimientos y experiencia en las labores de la plaza convocada.
- Fecha de incorporación.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para continuar en el proceso de selección.

LAS ENTREVISTAS SE REALIZARÁN EL MIÉRCOLES DÍA 26 EN LAS INSTALACIONES DE SERPA EN LA LABORAL EN HORARIO QUE SE COMUNICARÁ A LOS CANDIDATOS ADMITIDOS QUE HAYAN SUPERADO LAS FASES ANTERIORES.

### TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña (Suplente: Asun Mormeneo Val)

Secretaria: Asun Mormeneo Val (Suplente: Carlos Díaz Arnaiz)

## **9. PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos. Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A. Se hará pública asimismo la valoración provisional

por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

Con carácter previo a la formalización del contrato se indicará a la persona propuesta el plazo y lugar de presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la presente convocatoria junto con aquella otra necesaria para la formalización del contrato.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

**La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:**

- **La formalización del encargo y a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Que el candidato no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.**

El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

**La convocatoria podrá quedar desierta.**

Se formará una **bolsa de empleo** con los candidatos aspirantes admitidos en esta convocatoria, que, por orden de puntuación, hayan llegado a esta última fase del proceso y hayan superado todos los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases.

En Gijón, a 19 de junio de 2024.

Fdo.: José Angel Jódar Pereña

Gerente de SERPA,S.A.